

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

20 DE ENERO DE 2026.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
4. Efeméride de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
5. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción XXI TER al artículo 59 y se reforma la fracción VII del Artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX, y se recorre la subsecuente del artículo 7°, se adiciona el inciso f de la fracción V, del artículo 9°, se reforma la fracción XLII, y se recorre la subsecuente del artículo 9°, se reforma la fracción VII, y se recorre la subsecuente del artículo 10, se deroga la fracción III, del artículo 16, y se reforma el artículo 50, de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX, del artículo 2, del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que PRIMERO: se declara “Benemérito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca” a José Vasconcelos Calderón; SEGUNDO: La reinscripción en letras de oro del nombre de José Vasconcelos Calderón, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo “Benito Juárez” conforme a lo establecido en el Decreto número 53, emitido el 11 de febrero de 1999.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 139 y 140 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 21, 125, 128, 156 y 158 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 441 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca y al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales, en coordinación con las escuelas públicas y privadas del Estado, en esta temporada de invierno, implementen medidas y acciones para salvaguardar a la población estudiantil de los frentes fríos que se padecen por el cambio climático extremo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la educación, a la salud y el principio del interés superior de la niñez.

16. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, Dra. Karime Unda Harp, para que en uso de sus facultades, supervise que en los Centros de Verificación Vehicular del Estado de Oaxaca, la existencia de hologramas de verificación para este Primer Semestre del año 2026 y al Secretario de Finanzas, Mtro. Farid Acevedo López, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea la adquisición de los hologramas de verificación vehicular para el primer y segundo semestre del presente año, a fin de que no se aplase la obligación para el cumplimiento de este derecho por parte de los automovilistas.
17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que, en el ámbito de sus competencias: I. Fortalezcan e implementen acciones permanentes de prevención de incendios en zonas urbanas, rurales y de pastizales; II. Refuercen campañas de información y concientización sobre los riesgos del uso de pirotecnia y la quema de residuos sólidos; III. Actualicen, difundan y apliquen sus protocolos municipales de protección civil; IV. Fortalezcan la coordinación con las unidades municipales y estatales de Protección Civil, así como con cuerpos de emergencia; V. Identifiquen zonas de riesgo ambiental y promuevan acciones preventivas con enfoque comunitario.
18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente acciones de capacitación culturalmente adecuadas, con perspectiva de género e interculturalidad, como medida de prevención primaria de la violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigidas a los cabildos municipales que iniciaron funciones en el año 2026, así como acciones específicas de refuerzo y consolidación de capacidades para las presidentas municipales, síndicas y regidoras, orientadas al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales y al conocimiento de las vías institucionales y legales de atención y denuncia.
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen el mantenimiento integral y la rehabilitación de la unidad deportiva Guiengola, en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte.

20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Comisión Permanente de Deporte otorgar un reconocimiento a las y los deportistas del estado por su participación en la etapa estatal de la olimpiada CONADE 2026.

21. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. - Modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca. SEGUNDO. – Se reforman los artículos 1, 6, 34 y 35, y; se adicionan los artículos 97 Bis y 97 Ter, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de "Miguel Hidalgo", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de "Los Marcelos", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción LII del artículo 4°, el segundo párrafo del artículo 13 y el artículo 187; y adiciona la fracción IX recorriéndose las subsecuentes de artículo 4 BIS, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

22. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad “San Antonio del Progreso”, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “San Marcos El Coyul”, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal a implementar con prontitud las acciones de relocalización del asentamiento humano denominado “Colonia Cuauhtémoc”, perteneciente al municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro Oaxaca de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, de forma inmediata, agilicen los trabajos de restauración, mantenimiento y construcción de las carreteras federales libres identificadas como: Coatzacoalcos-salina cruz (mex-185), juchitán-ixtepec (mex-185), y la Oaxaca-tehuantepec (mex-190), mismas que conectan a la ciudad capital de Oaxaca con la región del istmo de Tehuantepec, garantizando con ello el libre tránsito, la protección y seguridad de la vida de quienes utilizan esa vía de comunicación terrestre, para el desempeño de sus actividades públicas y privadas.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a establecer e implementar protocolos claros, breves y eficaces que garanticen el acceso inmediato de los cuerpos de emergencia en casos de accidentes en las autopistas y carreteras bajo su jurisdicción ubicadas en el territorio oaxaqueño.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno de México, para que vigile el cumplimiento de los programas de supervisión, mantenimiento y capacitación establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dirigidos a los permisionarios y conductores del servicio público de transporte federal de pasajeros, para garantizar la seguridad operativa de la unidades que circulan en el estado de Oaxaca, particularmente a quienes operan unidades tipo Urban en la autopista Barranca Larga – Ventanilla, en atención al elevado índice de accidentes registrados en dicha vía.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, por el monto de \$917,875.16 (novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos, 16/100 M.N.), para el pago a favor del actor José Leonel Morales Hernández, decretado en el laudo dictado en el expediente laboral número 1428/2024, del índice de la Junta Laboral número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la ejecutoria del Juicio de Amparo en Revisión número 176/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso la autorización de un decreto que autorice una ampliación presupuestal debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 52, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice se programe a la brevedad posible una partida presupuestal especial al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago a favor del actor José Leonel Morales Hernández, decretado en el laudo dictado en el expediente laboral número 1428/2014, del índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca y, quejoso en el Juicio de Amparo número 1087/2024, del índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso tal autorización debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 53, del índice de la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: PRIMERO: El Congreso del Estado de Oaxaca, tiene por cumplida en tiempo y forma, la obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que le impone el artículo 37, fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- SEGUNDO: Así mismo, se da por formalmente recibido en esta Soberanía en forma física y digital, el documento entregado por el Titular del Poder Ejecutivo, que contiene: el Panorama Económico; los objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; la Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; y, el anexo de las fichas de Programas Presupuestarios 2026. - TERCERO: Dado que este documento entregado por el Titular del Poder Ejecutivo cumple con los requisitos que los ordenamientos legales que le son aplicables, esta Soberanía no tiene observación u opinión que expresar al respecto, de conformidad con el último párrafo de la fracción I, del artículo 37, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. CUARTO: En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 56, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Se reforma la letra g y adiciona la letra h a la fracción XXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; SEGUNDO. Se derogan los artículos Tercero, Quinto y Tercero Transitorio, del DECRETO NÚMERO 1405 EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la improcedencia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23. Asuntos Generales.